UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
OFICINA GENERAL DE INFORMATICA
RECEPCIÓN DE SECRETARÍA
RECIBIDO
10 NOV. 2016
HORA: 12:50
FIRMA:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

REG. N°
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
08 NOV. 2016
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA

RESOLUCIÓN N° 1176-CU-2016

Huancayo, 03 NOV 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

CONSIDERANDO:

***Que**, en Consejo Universitario realizado el 29 de agosto de 2016 se aprobaron entre otros, dos expedientes de Bachiller del Programa de Complementación Académica, de la Facultad de Educación;*

***Que,** mediante Informe N° 001-2016-GyT el responsable de la verificación de los requisitos para la inscripción de Grados y Títulos a la SUNEDU, comunica al Secretario General la observación encontrada en los expedientes de Grado de Bachiller de las egresadas del Programa de Complementación Académica y Licenciatura de la Facultad de Educación Segura Recuay, Consuelo Isabel y Cárdenas Dionicio Milagros Gloria; manifestando que en cumplimiento a la nueva Ley Universitaria N° 30220, Art. 45° numeral 45.1 sobre obtención de Grados y Títulos en lo que refiere al Grado de Bachiller, menciona lo siguiente: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa; asimismo informa que tanto las fechas de las Fichas de Matrícula y el año académico, prueban que las citadas egresadas están inmersas en la mencionada Ley N° 30220 y de sus expedientes se puede constatar que no acreditan sus trabajos de investigación, tampoco el conocimiento del idioma extranjero;*

***Que,** con Informe N° 021-2016-SG de fecha 15 de setiembre de 2016, la Lic. Ada Ruth Inga Romero, personal de Grados y Títulos, informa que los dos expedientes de Grado de Bachiller de la Facultad de Educación, Programa de Complementación Académica y Licenciatura pertenecientes a Segura Recuay, Consuelo Isabel y Cárdenas Dionicio Milagros Gloria, los cuales fueron aprobados en Consejo Universitario del 29 de agosto de 2016, llegaron a Secretaría General con Oficio N° 086-2016-PCAL-FE/UNCP, recibido el 23.08.2016; de los cuales los expedientes se remiten a su persona y los CDs al Sr. Eduardo Kevin Araujo Arias, responsable de la verificación de los requisitos para la inscripción de Grados y Títulos a la SUNEDU, quien en su informe remarca que tanto las fechas de las Fichas de Matrícula y el año académico (2015-I), prueban que las egresadas están inmersas en la Ley Universitaria N° 30220, sin embargo reporta como apto a las dos egresadas para ser aprobadas, por lo que en función a ello se dio pase para la aprobación de dichos expedientes;*

***Que,** con Oficios N° 0100 y 0113-2016-PCAL-FE/UNCP el Decano de la Facultad de Educación manifiesta que por error involuntario las solicitudes para la obtención del Grado de Bachiller de Consuelo Isabel Segura Recuay y Milagros Gloria Cárdenas Dionicio fueron aprobados en Consejo de Facultad de fecha 13.07.2016; debiendo cumplir ambas con lo estipulado en la nueva Ley Universitaria; y*

***De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 18 de octubre de 2016;*

RESUELVE:

*1° **ANULAR** del listado de aprobación de Consejo Universitario del 29 de agosto de 2016, los siguientes expedientes para la obtención del Grado de Bachiller del Programa de Complementación Académica y Licenciatura de la Facultad de Educación, por no cumplir con los requisitos exigidos de acuerdo a la nueva Ley Universitaria N° 30220:*

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° EXPEDIENTE
1	Cárdenas Dionicio Milagros Gloria	22668
2	Segura Recuay, Consuelo Isabel	22669

*2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y al Decano de la Facultad de Educación, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · SECRETARIO GENERAL · HUANCAYO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · RECTOR · HUANCAYO

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

C.C. Rectorado / VRAC/DGA/OCI/Portal Web/Asesoría Legal / Portal Web/Registros Académicos /Asuntos Académicos de la Fac.Educación/Decanato Ediucación//Interesadas/Unidad de Grados y Títulos / Archivo / jmq.